

Fernández y espalda huerta de Don Ramón Barreneches”.

En virtud de lo cual se expide el presente a fin de que sirva de citación a cuantas personas ignoradas pudiese perjudicar la acción de dominio ejercitada, las que tengan algún derecho y demás que la Ley indican, a fin de que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado a ejercitar de su derecho, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro, a 15 de Febrero de 1990.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 7 DE ZARAGOZA

Sentencia

IV.306

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo número 1197/89-C, en el que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente: “Sentencia número 1163.— En la Ciudad de Zaragoza, a 27 de Diciembre de 1989.— El Ilmo. Sr. D. Carlos Onecha Santamaría, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia

número Siete de esta Capital, promovidos por Banco Zaragozano, S.A., representado por el Procurador Sra. Uriarte González, y dirigido por el Letrado Sr. Claramunt Uriarte, contra Ana Pallares Villarroya con domicilio en Calle Madre Vedruna, 40, Zaragoza, y contra Mario Castor Moreno con domicilio en Calle Portales, 3, de Logroño, declarado en rebeldía; y..

FALLO.— Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Ana Pallares Villarroya y María Castor Moreno, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de Un millón ochocientos treinta mil novecientos veintiseis (1.830.926) pesetas, importe del principal y demás al pago de los gastos de protesto, intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Carlos Onecha Santamaría.— Rubricado y Sellado.— Publicada en el mismo día de su fecha.”

Y para que conste y sirva de notificación al demandado D. Mario Castor Moreno, rebelde y actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza, a 16 de Febrero de 1990.— El Secretario.

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Solicitud de imposición de servidumbre para proceder a una instalación eléctrica

V.B.116

Por Resolución de esta Consejería de fecha 1-12-89 fue autorizada Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, s/n, a la instalación de línea aérea a 13,2 KV y C.T. denominado “Cementerio”, en Abalos, declarando asimismo la utilidad pública de la instalación a los efectos señalados en la Ley 10/1966 de 18 de Marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

En aplicación de la Resolución citada, la empresa peticionaria solicita la imposición de servidumbre sobre el predio que seguidamente se cita:

Parcela nº 2 - Cooperativa San José Obrero. Tº municipal de Abalos.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren interesados puedan aportar, por escrito triplicado, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello dentro del plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.113.

Logroño, 14 de Febrero de 1990.- El Director de Industria y Turismo, Antonio Alvarez de Eulate.

Solicitud de imposición de servidumbre para proceder a una instalación eléctrica

V.B.117

Por Resolución de esta Consejería de fecha 28-12-89 fue autorizada Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, s/n, a la instalación de línea mixta a 13/20 KV (aérea y subterránea) denominada “Prado Viejo”, en Logroño, declarando asimismo la utilidad pública de la instalación a los efectos señalados en la Ley 10/1966 de 18 de Marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

En aplicación de la Resolución citada, la empresa peticionaria solicita la imposición de servidumbre sobre el predio que seguidamente se cita:

Parcela nº 15- Agrícola Riojana, S.A. - Tº municipal de Logroño.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren interesados puedan aportar, por escrito triplicado, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la parcela indicada, así como formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello dentro del plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.122.

Logroño, 14 de Febrero de 1990.- El Director de Industria y Turismo, Antonio Alvarez de Eulate.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica

V.B.118

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de Variante de línea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, C/. Polígono San Lázaro, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Lardero.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea a 13/20 KV

“Subestación, Las Pozas”, consistente en colocar un apoyo de hormigón entre los apoyos 21 y 23.

e) Presupuesto: 373.138 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.726.

Logroño, 7 de Febrero de 1990.- El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica

V.B.119

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación potencia C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, C/. Polígono San Lázaro, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. “R. Miguel”, sustituyendo el actual transformador de 25 KVA por otro de 50 KVA.

e) Presupuesto: 44.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.915.

Logroño, 7 de Febrero de 1990.- El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica

V.B.120

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación potencia C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, C/. Polígono San Lázaro, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Arnedo.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. “Carretera de Préjano”, instalando un segundo transformador de 250 KVA.

e) Presupuesto: 1.857.857 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.238.

Logroño, 7 de Febrero de 1990.- El Director General de Industria y Turismo.